



BASES Y CONDICIONES

Sorteo: Función especial DON'T LOOK BACK IN ANGER – Estreno Documental de OASIS

Organizador/es – Ámbito Geográfico – Plazo de Vigencia:

La presente promoción (en adelante, la “Promoción”), organizada por ANTONIO LUQUIN S A C I F E I, CUIT 30-52555824-6 con domicilio en AV. SIRIA 2345 – San Miguel de Tucumán, Tucumán (en adelante, el “Organizador”) y adidas Argentina S.A., CUIT 30-68514022-1, con domicilio en Cuyo 3532/3512 – Edificio III – Martínez, San Isidro, Buenos Aires, (en adelante, el “Coorganizador”) es una promoción con obligación de compra, válida exclusivamente en las tiendas Adidas Originals Malabia (Malabia 1720 – Palermo, Buenos Aires) y Adidas Originals Unicenter (Paraná 3745 – Martínez, Buenos Aires. Nivel PB) en los artículos de la colección OASIS: KW6282, KW6283, KW6284, KW6285 y KY8722.

Vigencia:

La Promoción comenzará el Martes 01 de Septiembre 2026 a las 10:00 hs y finalizará Domingo 6 de Septiembre 23:00hs (en adelante, el “Plazo de la Promoción”). Todas las participaciones recibidas una vez vencido el Plazo de la Promoción quedarán excluidas y no se tendrán en cuenta.

Participantes:

La participación en la Promoción está abierta a todas las personas humanas que:

a. sean residentes de Buenos Aires, Argentina. Personas que sean mayores de 18 años. Mediante su participación, los Participantes declaran ser residentes de una de las jurisdicciones en las que se ofrece la Promoción y estar facultados legalmente para contratar en dicha jurisdicción; y en ningún caso podrán participar de la Promoción los directivos y el resto de los empleados de los Organizadores, los directivos y empleados de las empresas que intervienen y/o están vinculadas a la Promoción, y/o empresas vinculadas con cualquiera de las anteriores y, los auditores, los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de ellas dentro de los 180 días anteriores al comienzo del Plazo de Vigencia de la Promoción y en todos los casos sus parientes por afinidad o consanguinidad hasta el segundo grado inclusive y sus cónyuges.

Modo de participación:

Sorteamos 2 (dos) entradas para la función especial de Don't Look Back In Anger que se llevará a cabo el Martes 8 de Septiembre 19:30hs en Cinemark Unicenter.



Para participar se debe adquirir presencialmente al menos 1 (un) producto de la colección en las tiendas seleccionadas mencionadas anteriormente y completar el formulario exhibido en el QR de la línea de caja con redirección a <http://sorteoadidasoasis.com/>

No se aceptará ningún otro medio de participación que el indicado en esta Cláusula, salvo por lo previsto más abajo. Las participaciones incompletas no serán válidas y no se aceptarán.

Se sorteará el ganador del Premio entre todos los Participantes que cumplan los requisitos según estas Bases (los Ganadores).

Premios:

La Promoción pondrá en juego un premio consistente en 2 (dos) entradas para la función especial de Don't Look Back In Anger que se llevará a cabo el Martes 8 de Septiembre 19:30hs en Cinemark Unicenter.

El Premio no es sustituible o canjeable por dinero u otros bienes, productos o servicios, ni podrán ser cedidos a terceros y únicamente serán adjudicados y entregados a los Ganadores que cumplan con los términos de las presentes Bases. En el caso en que alguno de los Premios no fuera adjudicado o entregado a sus Ganadores, por cualquiera de las razones establecidas en las presentes Bases (incluyendo sin limitación, descalificación del Participante, falta de retiro del Premio en el tiempo y forma indicado en las Bases, etc.), se considerará vacante y quedará en poder de los Organizadores.

Descalificación:

Quedarán descalificados de la Promoción los Participantes que no reúnan las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

Selección de los Ganadores. Sorteo:

La Promoción se cerrará el día 6 de Septiembre de 2026 a las 23:00 hs. La selección de los Ganadores se llevará a cabo el día 7 de Septiembre de 2026 9:00hs, mediante un sorteo que se realizará por GRUPO ARDE S.R.L. CUIT 30-71477199-6, (en adelante, la "Agencia") quien tendrá plena facultad para determinar y utilizar el sistema o mecanismo que considere adecuado para su realización y se reserva el derecho hora de la selección de los Ganadores, comunicando dicha circunstancia a los Participantes por el mismo medio de difusión de la Promoción.

Se sortearán 1 potencial ganador titular y 1 potenciales ganador suplente, entre todos los Participantes que cumplan los requisitos. El Participante que hayan sido sorteado en primer lugar será el potencial Ganador titular. El Participante que haya sido sorteado en segundo lugar será el potencial Ganador suplente.



Dentro del día hábil de finalizar la selección del ganador, la Agencia se contactará con los potenciales Ganadores y les comunicarán el resultado de la Promoción. El potencial Ganador deberá confirmar su aceptación del Premio a la Agencia, por escrito a través de email, dentro de la 24hs de recibir la notificación de la Agencia e indicar a los Organizadores los siguientes datos personales: nombre y apellido completo, DNI, teléfono de contacto y foto de su ticket de compra.

En caso de que el potencial Ganador titular no cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases o no reclamen su Premio conforme se indica en las presentes Bases será reemplazado por el potencial Ganador suplente, hasta confirmar a el ganador definitivo. Por ejemplo, si el potencial Ganador titular no cumpliera con los requisitos establecidos en estas Bases o no reclamare su Premio, será reemplazado por el potencial Ganador suplente, siguiendo el orden del sorteo.

Los Organizadores se reservan el derecho de seleccionar uno o más potenciales Ganadores suplentes para el caso que el potencial Ganador original titular pierda su derecho al Premio.

Gastos y viáticos:

Los gastos y/o viáticos en que incurran los Participantes en relación con su participación en la Promoción, incluyendo traslados y alojamiento, estarán a su exclusivo cargo. En ningún caso los Participantes tendrán derecho a reclamar a los Organizadores ninguna contraprestación, compensación o indemnización de naturaleza alguna y/o reembolso de gastos efectuados con motivo de su participación en la Promoción.

Probabilidades:

La probabilidad de ganar los Premios dependerá en cada caso de la cantidad de Participantes en la Promoción que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases, por lo que no es posible su determinación exacta al momento de publicar estas Bases. No obstante, ello, y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se ha realizado un cálculo estimativo tomando a modo de ejemplo que si hubiera mil (1000) Participantes que participen de la Promoción, la probabilidad de ganar uno de los Premios será de 1 en 1000, equivalente a 0,1%.

Entrega de los Premios:

Cada Ganador recibirá una llamada telefónica, o será contactado por el medio que el Organizador considere adecuado, donde se le informará la forma de entrega del Premio.

En caso de que sea imposible la comunicación con el Ganador, dentro de las 24hs de realizado el sorteo el Premio pasará al suplente. La fecha y hora de entrega del Premio se va a coordinar directamente con el Ganador del Premio.



Se conservará durante 3 años a partir de la finalización de la promoción, a disposición de la Secretaría de Comercio, un listado completo de los Ganadores de los Premios que tengan un valor de mercado superior a los AR\$ 1.000, la constancia de su recepción, y la de los Premios no adjudicados.

Responsabilidades:

a. Los Organizadores no son responsables por los costos y gastos de los Participantes en relación o conexión con su participación en la Promoción. Los costos de uso de Internet corren por cuenta de los Participantes.

b. Los Organizadores no son responsables y se eximen de toda responsabilidad por (i) interrupciones en la red (cable, Internet u otras redes), fallas de hardware o software informáticos de cualquier naturaleza que puedan dar lugar a una participación demorada, tardía o perdida; (II) otros problemas o fallas catastróficas, de cualquier naturaleza, relacionados con el funcionamiento de la red (cable, Internet u otras redes), el Sitio Web, el hardware y el software informáticos, y (III) errores en el ingreso o el procesamiento de datos personales, excepto en caso de negligencia grave o de dolo intencional de los Organizadores.

c. Los Organizadores no son responsables por ninguna incompatibilidad entre las tecnologías empleadas durante la Promoción, en el sentido más amplio, ni por la configuración de hardware y software empleada por los Participantes.

d. En la mayor medida autorizada por las leyes aplicables, los Organizadores y cualquier agencia que participe en la Promoción, no serán responsables por pérdidas, daños y lesiones causados por la participación en la Promoción.

e. En caso de que el Premio se entregue al Ganador por correo, los Organizadores no serán responsable por las acciones o las omisiones del correo privado o del servicio de correo estatal.

f. En caso de que la Promoción transcurra de manera distinta a lo previsto por cualquier motivo o que la Promoción aparente contravenir las leyes aplicables, los Organizadores se reservan el derecho de anular, interrumpir, enmendar o posponer la Promoción, sin ninguna responsabilidad de los Organizadores y sin derecho a indemnización para los Participantes.

g. El Organizador será responsable de llevar a cabo la Promoción, asumiendo la total responsabilidad de su ejecución, transparencia y comunicación con el Ganador, así como de la entrega del Premio correspondiente. En tal sentido, el Coorganizador no asumirá responsabilidad alguna por la organización, desarrollo, resultados de la promoción ni por cualquier daño, perjuicio, reclamo o contingencia, de cualquier naturaleza, que pudiera surgir en relación con el sorteo

Los Organizadores, sus subsidiarias, sociedades o empresas integrantes de adidas y licenciantes, no serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los Participantes, los Ganadores y/o



terceros, con motivo y/u en ocasión de la participación en el presente Promoción, ni por fallas en la red telefónica y/o internet, y/o desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción y/o del usufructo de los Premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes, los Ganadores y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

Facultades de los Organizadores:

Los Organizadores podrán modificar las presentes Bases, siempre y cuando no se altere la esencia de la Promoción y no implique disminución de la cantidad o calidad de los Premios, debiendo notificar, en forma previa, dichas modificaciones a los Participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para la difusión de estas Bases, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes.

En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la Promoción o para continuar con el mismo, los Organizadores podrá suspenderlo definitiva o transitoriamente, como así también introducir las modificaciones pertinentes, comunicando dicha circunstancia a los Participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la Promoción, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes.

Los Organizadores, sus subsidiarias, sociedades o empresas integrantes de adidas y licenciantes, se reservan el derecho a realizar acciones publicitarias, de prensa, promociones, publicaciones y de difusión que considere conveniente de los Ganadores y de su imagen, como así también de toda notificación inherente a estos términos y condiciones, a fin de otorgar la mayor transparencia a la presente Promoción.

En virtud de esta autorización, los Ganadores no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de su imagen.

Tratamiento y protección de datos personales:

La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte los Organizadores sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas, y que serán adoptadas conforme a derecho. Asimismo, el sólo hecho de participar en la Promoción, implica la autorización de los Participantes a los Organizadores y a todas las restantes empresas de adidas ubicadas en cualquier lugar del mundo: (i) a publicar sus datos personales por los medios y formas de comunicación que los Organizadores crea conveniente, a su exclusivo criterio y dentro de los límites impuestos por la legislación vigente, para fines promocionales, sin derecho a compensación alguna; y (II) a tratar sus datos personales a fin de establecer perfiles determinados con fines promocionales, comerciales o publicitarios; o para establecer hábitos de consumo. En particular las



autoriza para analizar sus interacciones con los Organizadores (como, por ejemplo, el historial de compras del Participante, el uso de aplicaciones, redes sociales y datos personales que comparte con los Organizadores) para así poder enviarle mensajes comerciales personalizados sobre los productos adidas. Los Organizadores podrán ponerse en contacto con el Participante mediante correos electrónicos, mensajes de texto, correo ordinario, aplicaciones o cualquier otro medio de comunicación que el Participante desee utilizar. A tales fines el Participante autoriza a los Organizadores a transferir sus datos personales a cualquier otra empresa de adidas ubicada en cualquier lugar del mundo.

El titular de los datos personales o sus representantes tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.

La Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

Autorización de los Participantes:

Los Ganadores suscribirán una declaración jurada de idoneidad - Exención de responsabilidad - Consentimiento de uso - Formulario de aceptación del premio - Consentimiento para publicidad y divulgación de imagen y datos personales (excepto cuando lo prohíba la ley) y otras autorizaciones que, a criterio razonable de los Organizadores, sean necesarios con relación al uso por parte de los Organizadores de los datos e imagen de los Ganadores.

Publicación de términos de Bases y Condiciones

Estas Bases podrán ser consultadas en forma libre y gratuita en las tiendas adheridas.

Ley Aplicable/Conflictos:

- a. La decisión de los Organizadores es inapelable y vinculante.
- b. Si un tribunal competente o una autoridad pertinente determinan que cualquiera de las Cláusulas de estos Términos y Condiciones es nula o inexigible, dicha Cláusula se considerará borrada y las Cláusulas restantes continuarán en plena vigencia y efecto.
- c. Estos Términos y Condiciones se regirán e interpretarán en todo sentido conforme a las leyes de la República Argentina. Cualquier conflicto que surja en relación con los Términos y Condiciones será presentado y dirimido, ante los tribunales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires.



d. Los Organizadores se reservan el derecho de modificar los Términos y Condiciones en cualquier momento sin responsabilidad hacia los Participantes o terceros.

Toda queja o consulta respecto de los Términos y de la Competencia puede enviarse por escrito a adidas Argentina S.A., Cuyo 3532/3512 – Edificio III – Martínez, San Isidro, Buenos Aires, Argentina (CP 1640).